

RESOLUCION N°0584
JUNIO 3 DE 2022

Por la cual se reconocen las elecciones universitarias para elegir Representantes Estudiantiles ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UFPS, realizadas el 6 y 7 de mayo de 2022.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N°066 del 25 de noviembre de 2021 y Resolución de Rectoría N°0195 del 14 de febrero de 2022, fueron convocados los estudiantes de la UFPS para que los días 6 y 7 de mayo de 2022, eligieran Representantes ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario.

Que, mediante Boletín N°06 del 29 de marzo de 2022, el Consejo Electoral Universitario informó a la Comunidad los nombres de los candidatos inscritos para elegir Representantes Estudiantiles ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UFPS.

Que, realizados los escrutinios, primarios por parte de los jurados de mesa y, definitivos por parte del Consejo Electoral Universitario, este Organismo promulgó el 9 de mayo de 2022, el Boletín N°10, los resultados definitivos, señalando según norma estatutaria un período de cinco días para que cualquier ciudadano, con justa argumentación, presentara, si consideraba procedente, las impugnaciones sobre cualquier etapa del proceso electoral.

Que, las elecciones para elegir representantes estudiantiles ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UFPS, realizadas el 6 y 7 de mayo de 2022, fueron declaradas válidas por el Consejo Electoral Universitario de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Elecciones de la Universidad, el Acuerdo N°13 de Febrero 10 de 1995, en su artículo 126 establece que el Rector mediante Resolución, reconocerá dentro de los 30 días siguientes a la realización de las elecciones, los miembros del estamento estudiantil que resulten electos como representantes ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los resultados del proceso de elecciones universitarias celebradas el día 6 y 7 de mayo de 2022, para elegir Representantes Estudiantiles ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UFPS.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como Representantes Estudiantiles a los siguientes estudiantes:

Consejo Académico

Primera Línea YHONY ALEXIS TORRES MARTINEZ
Segunda Línea JHOJAN ALBERTO VILLAMIL JAIME

Consejo Facultad de Ingeniería

Primera Línea FAIZULLY FLOREZ DIAZ
Segunda Línea MICHEL DAYANA ORTEGA QUINTERO

Consejo Facultad de Educación, Artes y Humanidades

Primera Línea REISON RONDAN CARRILLO CARRILLO
Segunda Línea ANGGIE LISETH CERCADO BUITRAGO

Resolución de Rectoría N°0584 de junio 3 de 2022

2

Consejo Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente

Primera Línea ALEXIS MORA SANABRIA
Segunda Línea PAULA GARCIA PASQUALONE

Consejo Facultad de Ciencias Empresariales

Primera Línea CARLOS ALBERTO MEJIA GRANADOS
Segunda Línea ASHLY YONAYZA MORENO LOPEZ

Consejo Facultad de Ciencias Básicas

Primera Línea TANIA MARCELA VILLEGAS LEON
Segunda Línea ANUAR SALIN JURE BALAGUERA

Consejo Facultad de Ciencias de la Salud

Primera Línea JUAN CAMILO VALENZUELA RINCON
Segunda Línea JOHAN MANZANO SANTIAGO

Comité Admisiones de Pregrado

Primera Línea ADRIAN CAMILO REGALADO MENESES
Segunda Línea FABIAN FELIPE TARAZONA BONETT

Comité Admisiones de Distancia

Primera Línea MARIA CAMILA QUINTERO FLOREZ
Segunda Línea JORGE LUIS WALDO RODRIGUEZ

Comité Asesor de Biblioteca

Primera Línea MAYRA ALEJANDRA CORREA SANCHEZ
Segunda Línea JULIAN ALBERTO ARIAS PIFFANO

Comité de Bienestar Universitario

Primera Línea JHOAN EDUARDO CHAVEZ ROZO
Segunda Línea JULIAN STEVAN MORENO GOMEZ

Comité Asesor de Servicios Académicos

Primera Línea JESUS MANUEL GUERRERO PEREZ
Segunda Línea FAYBER ALEJANDRO PARADA QUINTERO

ARTICULO TERCERO: Los representantes estudiantiles a Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UFPS, reconocidos mediante esta providencia, tendrán un período fijo y simultáneo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando los representantes conserven la calidad de tal representación.

ARTICULO CUARTO: Los nuevos miembros Representantes del estamento estudiantil en Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UFPS, reconocidos mediante esta Resolución deberán tomar posesión ante el Organismo al cual lleva la Representación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

Amparo R.